

## Deben recibir un severo castigo

Escrito por hector luis manchini

Miércoles, 01 de Julio de 2009 10:05 - Actualizado Jueves, 16 de Julio de 2009 22:59

---

Existen proyectos tendientes a despenalizar o desnaturalizar la injuria (art. 110 del Código Penal) como delito.

Más allá de las razones técnicas que llevarían a la modificación señalada, estimo oportuno realizar una breve reflexión sobre la oportunidad de atenuar el castigo al agravio manifiesto e injusto al honor de un ciudadano, particularmente cuando la afrenta consiste en atribuirle públicamente, sin ningún fundamento, arbitraria e insolentemente una afección mental, esto es dudar de su cordura utilizando términos como esquizofrenia, paranoia o cualquier otro que

ponga en tela de juicio su tino, su discernimiento, su razón.

Ello es así por la frecuencia con que es utilizada la locura en términos generales para desacreditar a un ciudadano que sea visto por el dueño del poder en cualquier ámbito como un enemigo, como alguien peligroso a quien hay que abatir a cualquier costo. No puede permitirse que quien atribuya a otro una enfermedad vergonzante, en forma pública, de manera tal que se difunda rápida y eficazmente, no reciba el severo castigo que hoy la ley prevé adecuadamente. Sobre el punto es interesante poner de manifiesto lo que señala Thomas Szasz en su libro "La fabricación de la locura", luego de afirmar que los epítetos de la psiquiatría tienen un efecto negativo y estigmatizante sobre el individuo al que van dirigidos, cuando dice: "El término estigma hace referencia a un atributo profundamente infamante. Ser considerado o etiquetado como perturbado mental, anormal, loco, desequilibrado, sicótico o enfermo (poco importa la variante utilizada) es la clasificación más desacreditadora que pueda imponérsele a una persona en la actualidad. La enfermedad mental arroja al individuo fuera del orden social, del mismo modo que la herejía arrojaba a la 'bruja' fuera del orden social medieval. Éste es, en realidad, el verdadero objetivo de los términos estigmatizantes" (ver [www.lasangredelleonverde.com](http://www.lasangredelleonverde.com)).

En cualquier caso, en un momento histórico de poca consideración respecto de los valores esenciales, aplicar la justa sanción a quien se atreva a mancillar el honor de una persona es una tarea que el Estado debe ejercer a través del castigo penal pertinente, apareciendo oportuno apuntar como lo hace Miguel de Cervantes en "El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha": "Por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida".